



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Edicto Emplazatorio No. 024

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **30 DE JUNIO DE 2017** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

CITA Y EMPLAZA

A los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 3, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el número 50-001-31-20-001-2017-00011-00 (Rad. Fiscalía **172.688** E.D.), adelantado por la **FISCALÍA NOVENA ESPECIALIZADA DE VILLAVICENCIO**, en donde se tienen como afectados a **ANA ESTRELLA LEÓN VARGAS, LUIS ALFONSO LEÓN VARGAS y WILSON GARIBELLO GARZÓN**.

Lo anterior, dado que el **1° de junio de 2017**, conforme al artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del asunto, y el bien objeto de la pretensión de extinción del derecho de dominio, es el siguiente:

Inmueble urbano ubicado en la Calle 26 No. 11 – 28 barrio Popular de la ciudad de Villavicencio, identificado con matrícula inmobiliaria 230-76369 y ficha predial No. 01-04-372-0018-00 de la Oficina de Catastro de Villavicencio, registrado a nombre de ANA ESTRELLA LEÓN VARGAS.

Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se elabora este edicto el **04/07/2017** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL META**. Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **LUNES 10 DE JULIO DE 2017** A LAS **7:30** A.M. Y SE DESFIJA EL **VIERNES 14 DE JULIO DE 2017**, SIENDO LAS **5:00** P.M.


Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria